



Señor Candidato,
sabía que las personas mayores de
60 años son quienes más votan.

Para las elecciones 2019 hay **6.3 millones** de personas mayores de 60 años inscritas para votar.

En 2015 votaron **3,6 millones de** personas mayores de 60 años.



1. Datos proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil 2019.

Todos tenemos en nuestras familias a personas mayores, pero con frecuencia nos olvidamos de ellas y las excluimos de la vida social y productiva, sin tener en cuenta que tienen mucho que aportarnos a la construcción de un mejor país.

Así lo entendió el Gobierno Nacional a través del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**, que destinó 5.5 billones de pesos para atender a las personas mayores en estos temas:



Inclusión Productiva:

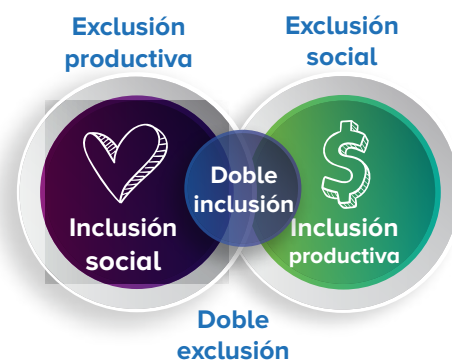
Generar oportunidades de ingreso para los adultos mayores.



Inclusión social:

Brindar oportunidades para que los adultos mayores tengan una vida activa y saludable.

Suministrar servicios de cuidado y salud con calidad para los adultos mayores



Recuerde que:

su programa de gobierno tiene que estar alineado con el Plan Nacional de Desarrollo.

¿Quiénes son las personas mayores?

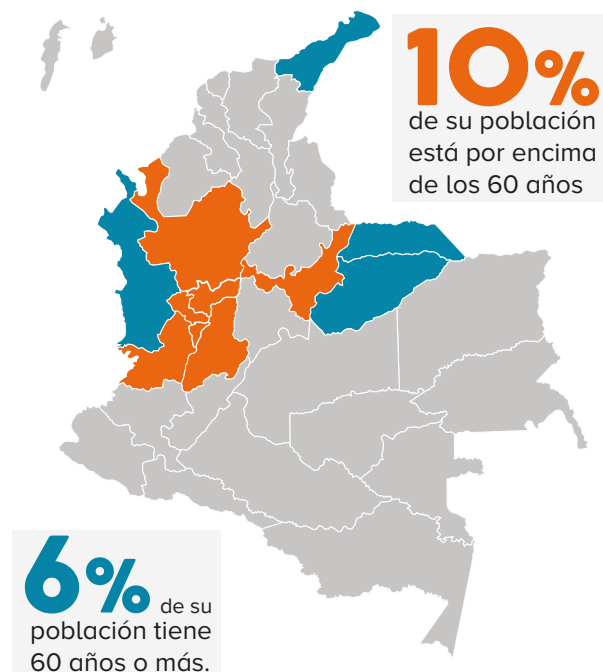


Son las personas mayores de **60 años**.

¿Cuántas personas mayores de 60 años hay y dónde están?

El **13,4%** de la población colombiana tiene más de **60 años** es decir más de **6.4 millones** de personas²

El envejecimiento por regiones es muy desigual, así, en departamentos como Boyacá, Caldas, Quindío, Tolima, Risaralda, Antioquia y Valle del Cauca más del 10% de su población está por encima de los 60 años. Mientras tanto, en departamentos como La Guajira, Chocó, Arauca y Casanare menos del 6% de su población tiene 60 años o más.





77,2%
no recibe
ingresos³.



23% tiene
pensión y en
las mujeres tan
sólo el 15%.⁴



61% tiene a
su cargo una o
más personas y el
24% asume la
totalidad de los
gastos de la vivienda⁵.



1 de
cada **6** **sufre maltrato**
(psicológico, abuso económico,
desatención, maltrato físico e
incluso abuso sexual)⁶.



3 de
cada **10** están
en situación de
abandono⁷



38% brindan cuidados básicos a
otras personas mayores, a nietos,
familiares con discapacidad, cónyuges
o incluso a sus padres y suegros⁸.



41%
sufre de
depresión.



Los mayores de 65
años presentan la
tasa más alta
33% de mortalidad
en accidentes de tránsito y
la mayoría son peatones⁹.



2 de
cada **5** sufren de una
enfermedad crónica no
prevenible (como diabetes o
hipertensión arterial) y éstas
pueden generar discapacidad.



20%
restante no tiene ningún
grado de escolaridad¹⁰.



54%
sólo alcanzó un nivel
primario de educación



Menos del **10%**
utiliza internet, redes
sociales o correo
electrónico¹¹.

3, 4, 5, 8. Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo, Misión Colombia Envejece 2015

6. OMS

7. SABE Colombia, Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento, 2015

9. Medicina Legal, Forensis 2016.

10. DANE

11. DANE Encuesta de Consumo Cultural -ECC 2016

¿Qué tan incluidas o excluidas están las personas mayores?

Según el Índice Multidimensional de Inclusión Social y Productiva, el



42,5%

de la población mayor de 60 años es excluido social y/o productivamente.



Estos resultados indican que la población mayor de 60 años no cuenta con buenos servicios de salud, educación, una vivienda digna y no tiene acceso a mercados de trabajo ni a una fuente de ingreso suficiente que le permita satisfacer sus necesidades básicas.



exclusión social y/o productiva

Así mismo, la exclusión social y/o productiva en las zonas rurales es del 69.7% frente al 35.1% en zonas urbanas, lo que plantea la urgencia de implementar programas de gobierno que mejoren las condiciones de vida de las personas mayores en el campo y así disminuir la brecha de desigualdad con quienes viven en las grandes ciudades.



Las principales exclusiones de las personas mayores

Exclusión social



Exclusión productiva



¿Qué debe hacer para garantizar la inclusión de las personas mayores de 60 años?

- 1.** Defender los derechos las personas mayores y su integridad, teniendo en cuenta la **Ley 1850 de 2017** que establece medidas de protección al adulto mayor como: castigo por abandono y descuido; y penalizaciones para quienes ejercen maltrato físico y psicológico de personas mayores de edad.

2. **Aumentar con presupuesto propio, los montos y la cobertura de Colombia Mayor** con énfasis en las mujeres, personas que viven en áreas rurales o que vivan solas. Usted puede gestionar cupos ante Colombia Mayor para las personas mayores de su territorio. www.colombiamayor.co o <https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co>

3. **Aumentar y fortalecer los programas de agricultura urbana y rural para personas mayores.** Para lograrlo puede buscar apoyo del Ministerio de Agricultura: **Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas** y los programas de gobernaciones y alcaldías.

4. **Utilizar los recursos de la Estampilla del Adulto Mayor** Ley 1276 de 2009 para dar una atención integral a las personas mayores a través de centros de atención.

El cuidado integral incluye nutrición, atención psicosocial, cultura, deporte, recreación, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción de redes de apoyo, uso de internet e incluso auxilio exequial.

Recuerde que la estampilla es el 2% del valor pagado (sin incluir IVA) sobre los contratos y adiciones a contratos de las alcaldías y gobernaciones.

Conozca las orientaciones sobre esta estampilla aquí: <https://www.minsalud.gov.co>



5.

Dar oportunidades de estudio para las

personas mayores: desde alfabetización, hasta educación técnica y profesional a través del Sena y de instituciones educativas.

6.

Acceso a vivienda: priorizar el acceso a vivienda de personas mayores de bajos ingresos en los programas de vivienda que desarrolle la entidad territorial. <http://www.minvivienda.gov.co>

7.

Garantizar la accesibilidad a instituciones públicas.

Aplicar las siguientes normas:

- a. Haga que todas las obras que contrate sean accesibles, incluyendo en los pliegos de contratación la **Norma técnica 6047 del ICONTEC de Accesibilidad al Medio Físico**.
- b. Mejore la atención al ciudadano implementando un protocolo de atención para los diferentes canales de atención. Puede adaptar el **Protocolo de Servicio al Ciudadano de la Función Pública**
- c. Garantice que su página web sea accesible (**Norma técnica de ICONTEC 5854 sobre Accesibilidad Digital**).



Fundación
**Saldarriaga
Concha**

www.saldarriagaconcha.org